

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6797 *IOCAMP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA IOCAMP-CAMPOY, S.L.U.
LEATHER PALAU, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas en fecha 26 de agosto de 2019, aprobaron, por unanimidad, la fusión de estas tres sociedades mediante la absorción de las entidades INMOBILIARIA IOCAMP-CAMPOY, S.L.U., y LEATHER PALAU, S.L., por parte de IOCAMP, S.L., produciéndose así la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente. En la presente operación, la entidad absorbente ampliará su capital en la cantidad necesaria para hacer frente al canje de participaciones de las entidades absorbidas, en base a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y aprobado por las Juntas Generales y Universales de socios.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a ella durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, tal como establece el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Santa Maria de Palautordera, 27 de agosto de 2019.- Don Alfons Campoy Fernández, Administrador solidario de locamp, S.L., Inmobiliaria locamp-Campoy, S.L.U., y Leather Palau, S.L.

ID: A190047726-1